



# Junta Departamental de Cerro Largo

OF. N° 580/24

MG

Melo, 11 de octubre del 2024

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Sr. Aparicio Duarte

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, comunicamos que en la media hora previa de la pasada Sesión Ordinaria de este legislativo de fecha 10 de los corrientes, la Sra. edil Claudia Gamarra, destaca los beneficios que brinda la Ley 20.237, a un gran número de deudores en UR del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda.

Para mayor ilustración se adjunta palabras de la Sra. edil.

La Junta hace constar que se limita a dar curso al planteo, tal como lo dispone el Artículo 24 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, saludan muy atentamente



Edil Washington Costa

Presidente

Macarena Rebollo

Secretaria

José P. Varela 725 - tel.:4642 2283 - 4342 5981 y telefax:4642 4433

EDIL CLAUDIA GAMARRA: Sr. Presidente de la Junta Departamental de Cerro Largo, Don Washington Costa.

Ley 20.237 - Aprobación de normas para deudores en Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda. Promulgación: 22/12/2023. Publicación: 08/01/2024. Reglamentada por el Decreto 89/024 del 02/04/2024.

Como es de público conocimiento, hace más de 13 años aproximadamente, veinticuatro mil familias están luchando por encontrar una solución a los préstamos adquiridos en UR con el Banco Hipotecario del Uruguay y con la Agencia Nacional de Vivienda.

Las mismas han pagado por tres el préstamo solicitado y en el correr de los años se han visto perjudicadas por el monto enorme de las cuotas y el aumento del capital adeudado. Por ejemplo, una de ellas pidió un préstamo para adquirir su vivienda en U\$S 60.000 hoy debe U\$S 265.000 y hace 23 años que está pagando.

Han sido años de mucha angustia, de lucha, de golpear puertas en busca de soluciones sin encontrarlas; habiendo muchos titulares de préstamos que han fallecido dejando ese problema a sus herederos.

Después de más de 13 años podemos decir que se ha encontrado una solución y que se puede ver el final del suplicio que han pasado, solución que viene a dar la entrada en vigencia de la Ley 20.237 del 22/12/2023, reglamentada por el Decreto 89/2024 del 02/04/2024.

Las familias involucradas agradecen el compromiso asumido y cumplido por el actual gobierno y hacen llegar el reconocimiento a los Senadores Economistas Luis Sergio Botana y Carlos Daniel Camy y a la Diputada Dra. Carmen Tort, sin ellos no hubiera sido posible llegar a buen puerto, se pusieron la camiseta y nunca les soltaron la mano.

Solicito que mis palabras sean enviadas al Sr. Presidente de la República Dr. Luis Lacalle Pou, a los Senadores Ec. Luis Sergio Botana y Ec. Daniel Camy, a la Diputada Dra. Carmen Tort, al Congreso Nacional de Ediles, a todas las Juntas Departamentales y a la prensa en general.